

RESOLUCION N° 21- 1181

GESAR TORAL VARGUES,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 6 de febrero de 1976, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "COTELAR COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Oswaldo Rojas Miranda, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de "COTELAR COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 6 de febrero de 1976;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "COTELAR COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CIENTO DOS MIL SUQUES (S/ 102.000,00), dividido en ciento dos participaciones de UN MIL SUQUES (S/ 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 6 de febrero de 1976, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "COTELAR COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría el 6 de febrero de 1976, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario constará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 6 de febrero de 1976, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en

- 2 -

la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumple esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "COYELAR COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en la Notaría Décima Séptima de este Cantón, el 6 de febrero de 1975, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

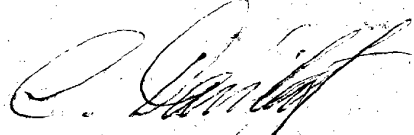
1 2 FEB 1976


César Toral Vázquez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO.

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, el señor doctor don César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías Interino, en Quito, a

1 2 FEB 1976

CERTIFICO.-


César Dávila Torres,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.


DJ-RL
CAC/GTHD
10-II-76.